

Referencia del expediente: 10/AT-003483-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de septiembre de 1991.

El Jefe del Servicio Energía
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Eléctrica del Oeste, S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA.

Origen: Apoyo núm. 9 línea «Aguas del Trampal».

Final: C.T. núm. 4 de Alcuéscar.

Término municipal afectado: Alcuéscar.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero-aluminio.

Longitud total en Kms: 1,691.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: Bóvedas metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Circunvalación de Alcuéscar.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 3.

Relación de transformación: 21,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 300.

Emplazamiento: Alcuéscar. Finales calle Ramón y Cajal, calle Francisco Pizarro y calle Fuente del Orden.

Presupuesto en pesetas: 9.486.404.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005085-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de septiembre de 1991.

El Jefe del Servicio Energía
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Eléctrica del Oeste, S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 65 línea M.T. «Jerte I-Jerte II».

Final: Apoyo 66 de la citada línea.

Término municipal afectado: Navaconcejo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 44.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms: 0,215.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Navaconcejo.